

PLAN DE MEJORAMIENTO

<b>ENTIDAD:</b>	MUNICIPIO DE NEIVA - AUDIBAL
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GORKY MUÑOZ CALDERON
<b>NIT:</b>	891180009-1
<b>VIGENCIA FISCAL:</b>	2019
<b>MODALIDAD DE AUDITORIA:</b>	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	Neiva, mayo de 2020

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El saldo de cartera por concepto de comparendos, en la contabilidad presenta una incertidumbre de \$9.966.985 al comparar el valor reportado en la rendición de la cuenta en el FORMATO F27A Cartera Comparendos por \$74.026.493.434 frente al saldo por este concepto en la contabilidad a 31 de diciembre de 2019 por \$74.036.480.129. De la misma forma, la información contable determina que de los \$74.036 millones registrados en contabilidad, \$12.903 millones son cartera en deterioro, valor que corresponde al 17%, del total de comparendos a 31 de diciembre de 2019, siendo necesario que dentro del proceso de cobro se establezca la responsabilidad de los servidores públicos que por acción u omisión registraron datos o realizaron acciones que dificultaron la gestión de cobro, dejando estos valores a la deriva en el tiempo, generando fallas en la gestión efectiva de recuperación; situación que de hecho materializa el riesgo de pérdida.	En cuanto a la información contable que determina que \$12.903 millones corresponden a cartera en deterioro, me permito manifestar que el proceso de cobro se ha adelantado por los servidores públicos necesarios a quienes desde la oficina de Ejecución han realizado dicha actividad. Todo ello, teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 768 de 2002, su modificación contenida en la Ley 1383 de 2010 y el Decreto 019 de 2012. Pero además es necesario resaltar que desde el año 2017 se emitió orden judicial por parte del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva, mediante radicación No 4100133330033201800071-00, seguir aplicando la prescripción de los comparendos una vez hubiesen transcurrido 3 años (y no los 5 años con los que se venían concediendo) después de la notificación, aspecto el cual no solamente produjo un cambio sustancial en la organización de la oficina de cobro sino en la aplicabilidad normativa que debe brindar el Municipio de Neiva, pues son órdenes judiciales que simplemente se deben acatar, aspecto el cual afectó en gran parte el recaudo de la cartera en cuanto a los comparendos y conllevó a una reestructuración en el funcionamiento del recaudo. Con lo anterior expuesto, se aplicarán los siguientes mecanismos cobro de cartera: 1. Dividir la cartera por edades. 2. Divisualización de la cartera. 3. Utilización de correo masivo y mensajería de texto para el cobro de cartera. 4 Durante el segundo semestre del 2020 se adelantará amnistía en el municipio de Neiva, con la cual se busca el cobro de cartera. 5. Continuar realizando el cobro persuasivo.	DIRECCION DE RENTAS	HUMBERTO ROMERO CAPERA	20/05/2020	31/12/2020	VALOR DE LA CARTERA	CARTERA ACTIVA/CARTERA RECUPERADA	
2	La información contable registra la suma \$358.725 millones de pesos por concepto de propiedad planta y equipo de la Alcaldía de Neiva, de los cuales \$336.658 millones corresponden a terrenos y construcciones en curso, que comparados con la información del IGAC de los bienes a nombre del Municipio de Neiva por un total de \$384.135 millones, se genera incertidumbre de \$57.476 millones correspondiente a la diferencia entre el valor reportado por la contabilidad y el valor catastral disponible, siendo pertinente que el ente municipal determine acciones para eliminar la brecha entre el monto catastral y el valor de estos bienes en la contabilidad.	Se asignará a un funcionario de planta, para que continúe con la depuración de los predios eligibles para saber cuales son los predios del municipio y cuales son de terceros. 2. llevar la actualización semanal de los predios para ir disminuyendo progresivamente la diferencia entre el área de contabilidad de la Alcaldía y el valor catastral de los terrenos y construcciones en curso que se encuentran en la base de datos suministrada por el IGAC.	DIRECCION DE RENTAS	HUMBERTO ROMERO CAPERA	20/05/2020	31/12/2020	Diferencia entre el valor reportado por la contabilidad y el valor catastral disponible	VALOR DE AJUSTE/DIFERENCIA CONTABLE	
3	La cuenta Obligaciones Beneficios a Empleados - Prestaciones Sociales, no revela las deudas ajustadas por este concepto para con todos los funcionarios a cargo de la entidad, generando una incertidumbre por valor de \$667.587.132, porque se evidencia que el Municipio tiene pendiente de cubrir a 31 de diciembre de 2019, por concepto de vacaciones y prima de vacaciones pendientes de los años 2015 a 2017 el valor \$ 386.943.680 que corresponden a vacaciones y \$270.643.452 por concepto de la prima de vacaciones, que del total de beneficios a corto plazo, representa el 8% del total de esta cuenta.	1.) La Secretaría General, emitirá circular a todos los secretarios de despachos, directores, jefes de oficina y líderes para que den cumplimiento al procedimiento PR-GGTH-14 Solicitud y Trámite de Vacaciones, Permisos, Licencias y Comisiones, otorgando un plazo a partir de la fecha de 5 días hábiles para hacer entrega de los formatos: FOR-GGTH-22 Planificación de vacaciones anuales por dependencias y el formato FOR-GGTH-23. 2.) La Secretaría General, enviará a todos los secretarios de despachos, directores, jefes de oficina y líderes la relación de los funcionarios públicos de su dependencia, que deberán salir a disfrutar el derecho de sus vacaciones de manera inmediata y tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha para dar cumplimiento a lo requerido.	Secretaría General	Sonia Lorena Oviedo Acevedo	20/05/2020	31/12/2020	100% de los funcionarios queden al día en el disfrute de sus periodos vacacionales acumulados.	No. de Funcionarios que realmente disfrutaron de sus periodos vacacionales en la vigencia 2020 / No. de Funcionarios con periodos vacacionales acumulados a la fecha.	

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE NEIVA - AUDIBAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GORKY MUÑOZ CALDERON  
**NIT:** 891180009-1  
**VIGENCIA FISCAL:** 2019  
**MODALIDAD DE AUDITORIA:** AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL  
**FECHA DE SUSCRIPCION:** Neiva, mayo de 2020

<p>4 En desarrollo de la Auditoría a los Estados Financieros – AUDIBAL- se establece que los Estados Contables, reflejan la información contenida en el Sistema Dinámica Gerencial.Net y la reportada al Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, revelando la Situación y la Actividad Financiera Económica Social y Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año terminado a 31 de diciembre de 2019, de conformidad a la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, expresando el dictamen CON SALVEDAD, teniendo en cuenta que en el punto 2 de las Notas a los Estados Financieros presentado por el sujeto auditado, con lo cual es necesario que la Administración Municipal prepare acciones para salvaguardar la información y realizar las gestiones conducentes a eliminar el riesgo de su pérdida ante la falta de mantenimiento del aplicativo</p>	<p>Iniciar los estudios de necesidad para la adopción de una nueva herramienta tecnológica con la cual se optimice la funcionalidad administrativa, financiera y del recaudo de los diferentes tributos municipales.</p>	<p>Secretaría de Hacienda municipal y cada uno de sus direcciones</p>	<p>Secretario de Hacienda y líder de cada dirección o proceso (rentas, presupuesto, tesorería)</p>	<p>01/06/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Preparación de la necesidad estructuración de la necesidad. Inicio del proceso precontractual suscripción del contrato</p>	
--	--	---	--	-------------------	-------------------	---	--

  
**GORKY MUÑOZ CALDERON**  
 Alcalde de Neiva


NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES